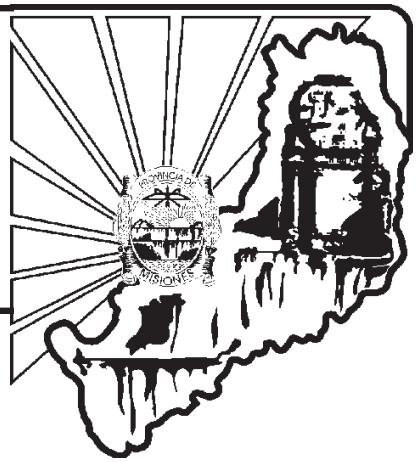
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.08.04 07:03:00 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16408 POSADAS, LUNES 4 DE AGOSTO DE 2025 EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1538 **Pág. 2.**
Decretos Sintetizados N°s.:
493, 851, 852, 853 y 854 **Pág. 2 a 5.**
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resolución N° 241 **Pág. 5 a 7.**
Dirección de Impacto Ambiental:
Disposición N° 012 **Pág. 7 a 9.**
Sociedades: **Pág. 9 a 11.**
Edictos: **Pág. 12 a 18.**
Convocatorias: **Pág. 18 y 19.**
Licitaciones: **Pág. 19 y 20.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1538

POSADAS; 31 de Julio de 2.025.-
VISTO: La especial ubicación geopolítica de la Provincia de Misiones, cuyas fronteras limitan con la Republica del Paraguay y la República Federativa del Brasil;
CONSIDERANDO:
QUE, esta peculiar situación conlleva un importante flujo de tránsito en ambas direcciones que contribuyen a la integración regional, fortaleciendo los lazos entre las comunidades y facilitan el intercambio de bienes y servicios entre los países involucrados;
QUE, por esta razón los puentes se constituyen en símbolos de unión y cooperación entre naciones ya que promueven la colaboración en diversos ámbitos como el comercio, turismo, la cultura, la educación y la investigación;
QUE, por los motivos señalados precedentemente es de vital importancia para la Provincia de Misiones, la construcción de nuevos puentes con los países limítrofes de Paraguay y Brasil;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial toda gestión que tenga por finalidad la construcción de todo puente entre la Provincia de Misiones y la República del Paraguay o la República Federativa del Brasil.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Coordinación General de Gabinete.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Llera

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 493

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, a partir del 01 de Enero de 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto, las pasantías prestadas por los alumnos detallados en planilla anexa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad y APRUÉBANSE, a partir de la fecha del presente Decreto, los Acuerdos Individuales de Pasantías suscriptos entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones, la Contaduría General de la Provincia de Misiones y los alumnos pasantes.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, a liquidar y pagar desde el 01 de Enero de 2.025 al 31 de Diciembre de 2.025, previa certificación de servicios, a favor de los alumnos pasantes, en forma mensual, la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 173.400,00), suma equivalente al Salario Mínimo Vital y Móvil, en forma proporcional a la carga horaria de la pasantía, en concepto de Asignación Especial en función de los acuerdos individuales de Pasantías, el cual no generará ningún tipo de relación jurídica entre el Pasante y el Organismo, y tendrá como objetivo estimularlos y contribuir a sufragar los gastos de estudios, montos que serán imputados a la partida: 22-01-0-1-10-1-03-031-03160-0-01 del Presupuesto vigente.-

ANEXO

Apellido y Nombre	D.N.I.
Cabrera, Dahiana Zafiro	D.N.I. N° 42.666.594
Damian, Marcela Maiara	D.N.I. N° 41.617.403
Durr, Vanesa Magalí	D.N.I. N° 42.002.403

Espindola, Victoria Anahí	D.N.I. N° 42.203.624
Iromey, Graciela Noemí	D.N.I. N° 41.418.698
Jara, Jeremías Tomás	D.N.I. N° 43.758.830
Leyes, Matías Ariel	D.N.I. N° 40.588.183
Lopez, Agustín Eduardo Rafael	D.N.I. N° 41.934.046
Lugo, María José	D.N.I. N° 41.506.769
Marinoni, Noelia Melissa	D.N.I. N° 37.325.806
Meza, Miriam Susana	D.N.I. N° 39.563.987
Ortiz, Tamara Daniela	D.N.I. N° 42.001.522
Ríos, Virginia Itatí	D.N.I. N° 35.466.070
Sosa, Tania Shaiell	D.N.I. N° 43.758.879
Smolak, Matías Sergio	D.N.I. N° 37.325.725
Scholles, Sebastián Alexander	D.N.I. N° 43.832.931
Roa, Norma Malvina	D.N.I. N° 38.188.482
Moraez, Maiara Yanet	D.N.I. N° 44.434.567
Memmel, Melisa Ivana	D.N.I. N° 43.618.492

DECRETO N° 851

POSADAS, 13 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de $ 9.575.280,00 (PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA), a favor del Servicio Penitenciario Provincial “Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso” C.U.I.T. N° 30-68325077-1 con domicilio en Edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas - Misiones, según Acta de Recepción N° 55/24 por la adquisición de (10.230) raciones de comidas diarias consumidas por los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los Departamentos Capital, Oberá, Eldorado y Puerto Rico - Misiones, durante el mes de Enero del año 2.024, según Factura N° 00009-00000166 encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior a favor del Servicio Penitenciario Provincial “Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso” C.U.I.T. N° 30-68325077-1, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 852

POSADAS, 13 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE, el Anexo I del Decreto N° 551/25 de fecha 03 de Abril de 2.025 por el Anexo I del presente Instrumento Legal.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBESE Y AUTORÍZASE, la contratación 10/25 en todas sus partes con las modificaciones del articulo 1°y Anexo I del presente Decreto.-

ANEXO I

Contratación Directa N° 10/2.025 Expte. 841/2.024.

N° RENG.	DETALLE	CANT	UNID.	PRECIO UNIT.	IMPORTE TOTAL
1	MG — REMERA TÁCTICA (S)	400		$ 36.300,00	$ 14.520.000,00
2	MG — REMERA TÁCTICA (M)	500		$ 36.300,00	$ 18.150.000,00
3	MG — REMERA TÁCTICA (L)	600		$ 36.300,00	$ 21.780.000,00
4	MG — REMERA TÁCTICA (XL)	500		$ 36.300,00	$ 18.150.000,00
5	MG — PANTALON TÁCTICO (40)	400		$ 45.980,00	$ 18.392.000,00
6	MG — PANTALON TACTICO (42)	500		$ 45.980,00	$ 22.990.000,00
7	MG — PANTALON TÁCTICO (44)	600		$ 45.980,00	$ 27.588.000,00
8	MG — PANTALON TÁCTICO (46)	500		$ 45.980,00	$ 22.990.000,00
	TOTAL				$ 164.560.000,00
	IMPORTA EL PRESENTE PEDIDO LA SUMA DE: $ 164.560.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL).---- Plazo de entrega: Inmediato.- Lugar de entrega: Jefatura de Policía, Félix de Azara y Tucumán, libre de fletes y acarreos.- Mantenimiento de oferta: (30) días.- Forma de Pago: Contado.-				

DECRETO N° 853

POSADAS, 13 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, Servicio Penitenciario Provincial, a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con Domicilio Fiscal en Edificio Torreón - Chacra 32-33 de la Ciudad de Posadas, aprobándose la misma por los motivos expuestos en los Considerandos, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 85° - Inciso 3) - Apartados g) y o) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) y Artículo 5° - Inciso I, Punto B 3, del Decreto N° 3421/86.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a procederse a la liquidación y pago de la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 40/100. ($ 137.999.996,40), en concepto de Racionamiento de Internos y Personal de Servicio de 24 Hs., por el pago total de 70.392 raciones, a suministrarse en el mes de Mayo del año 2.025, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta Corriente N° 4093915 Banco Macro - Casa Central, conforme a la siguiente codificación: 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente, debiéndose realizar el ajuste previsto en los Considerandos.-

DECRETO N° 854

POSADAS, 13 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma de $ 8.187.300,00 (PESOS OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS), a favor del Servicio Penitenciario Provincial “Cuenta Especial al Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso” C.U.I.T. N° 30-68325077-1 con domicilio en edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas - Misiones, según Acta de Recepción N° 340/23, por la adquisición de (9.900) raciones de comidas diarias consumidas por los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los departamentos Capital, Oberá, Eldorado y Puerto Rico - Misiones, durante el mes de Noviembre del año 2.023,

según Factura N° 00009-00000158 encuadrándose el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.-AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma aludida en el artículo anterior a favor del Servicio Penitenciario Provincial "Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso" C.U.I.T. N° 30-68325077-1, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 241

POSADAS, 28 de Julio de 2.025.-
VISTO: El Expediente Nº 9910-45/2.025, registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "ESMERALDINO MATÍAS DANIEL S/ E.I.A. KARTÓDROMO "IGUAZÚ PRO KARTS" -PUERTO IGUAZÚ- MISIONES"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;
QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley N° 25.675, la Ley XVI - Nº 35, Ley XVI - N° 146, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, debe tenerse en cuenta que "La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es el procedimiento obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que un proyecto de obra o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo, siendo un instrumento que se aplica previo a la toma de decisión sobre la ejecución de un proyecto. Se trata de un procedimiento técnico-administrativo con carácter preventivo que permite una toma de decisión informada por parte de la autoridad ambiental de aplicación respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto y su gestión ambiental";
QUE, nuestra Constitución Nacional es clara en su Artículo 41°, cuando dice, "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo";
QUE, de las presentes actuaciones surge que a fs. 2/115- 119/274- 290/291, el Sr. ESMERALDINO MATÍAS DANIEL, D.N.I. N° 39.820.780, C.U.I.T. N° 20-39820780-8, con domicilio real sito en calle Estanislao López 28- Villa Alta- Puerto Iguazú, Misiones, en adelante, "El Proponente"- y sus Consultores Técnicos: Alejandro Edmundo Bompadre (R.P.C.Es.I.A. Nº 1 de Consultores Individuales, Inscripción Vigente), Aristóbulo Daniel Ceferino Yegros (R.P.C.Es.I.A. Nº 98 de Consultores Individuales, Inscripción Vigente)- en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"- quienes presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental Definitiva, de la obra consistente en: "KARTÓDROMO "IGUAZÚ PRO KARTS". Rubro. ARCA-Nomenclaturas de Actividad Económica. 931030 Promoción y producción de Espectáculos Deportivos. a) General: KARTING. b) Específico: CARRERAS Y ENTRETENIMIENTO DE KARTING. Vida útil: 35 Años. Ubicación del predio donde se desarrolla o desarrollará la actividad: Calle y número: Av. Península s/n. Localidad: PUERTO IGUAZÚ. Código Postal: 3370. Provincia: Misiones. Superficie del establecimiento en m2: Superficie TOTAL del predio: 53461,00 m2. Superficie TOTAL cubierta: 620 m2. Zonificación: Rural. Potencia Instalada HP: 15 HP". (Datos identificatorios declarados en el Formulario Anexo II de la Resolución N° 464/2.008 del MEYRNR y la memoria descriptiva del Proyecto);
QUE, en base a la documentación presentada en este Expediente a posteriori de la inspección del Ministerio de Ecología y R.N.R. y de iniciadas la fase de obras sin dar aviso del proyecto, se evaluó el estudio hasta la fecha y se argumenta que el proyecto NO ES COMPATIBLE con la conservación y protección del entorno natural, por lo que la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental concluye que NO SE OTORGUE LA VIABILIDAD AMBIENTAL para

su continuidad y ejecución;
QUE, se realiza en el marco de la Ley XVI - N° 35 (Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de la provincia de Misiones), Resolución N° 464/08 (Lineamientos Generales de presentación de proyectos) y demás normativas concordantes del proyecto de instalación y operación de un Kartódromo “Iguazú Pro Karts”, ubicado en el Barrio 2.000 Hectáreas con coordenadas geográficas (25°39’49.39”S- 54°33’9.83”W) lindante al Parque Provincial Puerto Península;
QUE, luego del análisis técnico y ambiental correspondiente de todas las áreas que integran la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, se concluye que el proyecto NO ES VIABLE AMBIENTALMENTE, por los impactos negativos significativos e irreversibles que podría ocasionar sobre los ecosistemas naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales que brinda el Parque Provincial;
QUE, el área propuesta para el desarrollo del Kartódromo “Iguazú Pro Karts”, colinda directamente con el Parque Provincial Puerto Península, una reserva natural bajo protección legal Ley XVI - N° 72 (2.004) con una superficie de 6.900 hectáreas, destinada a la conservación de especies nativas de flora y fauna, algunas de ellas vulnerables o en peligro de extinción como lo es el Yaguareté (Panthera Onca), que se encuentra categorizado a nivel nacional como “Especie en Peligro” (Resolución SAyDS N° 1030/04 y N° 513/07) y protegida por la Ley Nacional de Conservación de la Fauna N° 22.421/18 y su decreto reglamentario N° 666/97, por lo que debido al estado crítico de sus poblaciones, la especie ha sido declarada como Monumento Natural Nacional mediante la Ley N° 25.463/01, Monumento Natural Provincial en la Provincia de Misiones por Decreto N° 1465/88; ecosistemas naturales como Bosques Nativos y servicios ecosistémicos clave para la regulación hídrica, calidad del aire, zona de recreación ecológica;
QUE, en la zona de las 2.000 hectáreas el Ministerio de Ecología y R.N.R., personal del cuerpo de Guardaparques provincial y nacional, el Instituto Misionero de Biodiversidad, Proyecto Yaguareté (CeIBA-CONICET), Aves Argentinas, Fundación Vida Silvestre y fuerzas de seguridad vienen trabajando y analizando en un plan de monitoreo tendientes a la conservación del Yaguareté en ese sector precisamente;
QUE, el Parque Provincial Puerto Península constituye un área de alto valor ecológico, paisajístico y cultural, con funciones prioritarias de preservación y bajo un régimen normativo provincial y municipal que restringe actividades que puedan afectarlo de manera directa o indirectamente;
QUE, los análisis técnicos han identificado impactos negativos que no pueden ser completamente mitigados por medidas de gestión ambiental incluyendo: •CONTAMINACIÓN ACÚSTICA: Los niveles de ruido generados por los motores de karting superarían los umbrales tolerables para fauna silvestre, provocando alteraciones en sus patrones de comportamiento, desplazamientos y procesos reproductivos, •CONTAMINACIÓN LUMÍNICA: La utilización de un posible sistema lumínico dentro del predio afectaría considerablemente a la fauna silvestre, •CONTAMINACIÓN DEL AIRE: Emisiones de gases contaminantes (CO2), NOx, partículas) que afectan la calidad del aire y pueden impactar negativamente en la salud de la flora y la fauna, CONTAMINACIÓN DEL SUELO y DEL AGUA: Riesgo elevado de derrames de combustibles, lubricantes y residuos peligrosos, con posibilidad de infiltración al suelo y cuerpos de agua del ecosistema protegido, •FRAGMENTACIÓN y PERTURBACIÓN DEL HÁBITAT: El proyecto implicaría la creación de una barrera ecológica, alterando corredores biológicos, provocando pérdida de hábitats funcionales y reduciendo la conectividad entre áreas naturales, •RIESGO DE INCENDIOS DE BOSQUE NATIVO: El uso de combustibles, calor de motores y aumento de personas en áreas de interfase con la vegetación aumentarían considerablemente el riesgo de incendios en el Parque Provincial, •INCREMENTO DE LA PRESIÓN ANTRÓPICA: Una mayor presencia de visitantes no regulados, generarían residuos, tránsito vehicular y posibles ingresos no autorizados al Parque Provincial, comprometiendo a su conservación a largo plazo;
QUE, el proyecto es incompatible con los principios y objetivos de conservación establecidos en la Ley N° 25.675 (Ley General del Ambiente), Ley N° 26.331 (Presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos), Ley N° 24.051 (Residuos Peligrosos), Ley XVI - N° 105 (Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos), Ley XVI - N° 53 (Ley de Bosques protectores y fajas ecológicas), Ley XVI - N° 29 (Sistema de Áreas Naturales Protegidas), Ley XVI - N° 60 (Área integral de conservación y Desarrollo Sustentable Corredor Verde de la Provincia de Misiones), Ley XVI - N° 78 (Plan Provincial de Conservación de Grandes Felinos), Ley XVI - N° 158 (Programa Provincial Barrera Ambiental), Ley XVI - N° 11 (Conservación de Fauna Silvestre), normativas locales de uso del suelo (Plan de desarrollo urbano/regulador de la zona de 2.000 Hectáreas de Puerto Iguazú- 2.024) y demás normas concordantes; por lo que los parques provinciales son áreas de máxima protección y cualquier actividad que implique un riesgo significativo a su integridad ecológica debe ser evitada;

QUE, el proyecto de instalación y operación del Kartódromo "Iguazú Pro Karts" perteneciente al Sr. Matías Daniel Esmeraldino D.N.I. N° 39.820.780 (proponente), ubicado en el Barrio 2.000 Hectáreas lindante al Parque Provincial Puerto Península NO ES VIABLE AMBIENTALMENTE, por lo que se concluye técnicamente, RECHAZAR SU ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, AUTORIZACIÓN, HABILITACIÓN y EJECUCIÓN, debiendo el interesado evaluar alternativas de localización en zonas alejadas de áreas protegidas o de sensibilidad ambiental;
QUE, los impactos identificados son significativos, permanentes y, en su mayoría no mitigables;
QUE, la ejecución del mismo comprometería a los objetivos de conservación del área natural protegida y transgrede los principios básicos de prevención, precaución y sostenibilidad ambiental que lleva adelante la Provincia de Misiones, siendo uno de los instrumentos de la política provincial sobre Medio Ambiente;
QUE, a fs. 296/297 y vta. obra Informe Técnico Final Nº 30/2.025 elaborado por la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten carácter de declaración jurada y responsabilizan al proponente y sus Consultores Técnicos en forma solidaria, se concluyó que NO HACER LUGAR A LA SOLICITUD DE VIABILIDAD AMBIENTAL a la obra proyectada;
QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;
QUE, atento a ello corresponde dictar el presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS

NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR LA SOLICITUD DE VIABILIDAD AMBIENTAL del Proyecto Individualizado, de instalación y operación del KARTÓDROMO "IGUAZÚ PRO KARTS", del Sr. Matías Daniel Esmeraldino D.N.I. N° 39.820.780 (proponente), ubicado en el Barrio 2.000 Hectáreas de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, lindante al Parque Provincial Puerto Península, atento a que el mismo NO ES VIABLE AMBIENTALMENTE, NO CONTINUAR CON EL MISMO EN BASE A LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DERECHO EXPUESTAS, atento a que se emplaza en una zona de extrema sensibilidad ambiental y de conservación, por lo que, el proponente debe evaluar alternativas de localización en zonas alejadas de áreas protegidas o de precaución ambiental, todo ello en el marco del Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Arts. 8°, Inc. 2 y 11° de la Ley N° 25.675, Ley XVI - N° 35, Ley I - N° 70, concordantes y la Resolución Nº 464/08 de éste Ministerio y demás normas complementarias de la evaluación de impacto ambiental.-
ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y su/s consultor/es técnico/s que en un plazo de 15 días corridos el deben presentar el PLAN DE RESTAURACIÓN de toda el área afectada por desmontes mediante la plantación de especies nativas priorizando aquellas que se desarrollan en esa zona de la provincia y la recuperación de la faja ecológica en el sector lindante al Parque Provincial Puerto Península, sujeto a las inspecciones periódicas de la autoridad de aplicación previo a la aprobación del plan por parte de la Dirección General de Bosques Nativos. Además, deberán presentar informes de cumplimiento trimestralmente y un informe final, adjuntando fotografías.-
ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19428 V16408

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DISPOSICIÓN Nº 012

POSADAS, 14 de Julio de 2.025.-

VISTO: "El Expediente Nº 9910-153/2.025 registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: "BAUCERO CINTHIA VERÓNICA S/ INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONSULTORES AMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE MISIONES"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8°, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - Nº 35, la Resolución Nº 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y reglamentarias de la Evaluación de Impacto Ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - Nº 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución Nº 137/2.025 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, la Sra. BAUCERO CINTHIA VERÓNICA, titular del D.N.I. N° 36.114.375, con título habilitante de LICENCIADO EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO- ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL en adelante "el profesional"- presentó ante este Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., mediante nota de presentación y Formulario I "Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Ambientales Individuales"; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, currículum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones Nº 137/2.025 y N° 029/2.025 de este Ministerio;

QUE, a fs. 1/2 se encuentra adjunto el Formulario I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 5/14 acredita actividades profesionales reservadas al título de Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo expedido por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Facultad de Ingeniería;

QUE, a fs. 15/17 acredita actividades profesionales reservadas al título de Especialista en Ingeniería Ambiental expedido por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Delta;

QUE, a fs. 4 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS TREINTA Y DOS MIL ($ 32.000), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Ambientales Individuales establecido por la Resolución N° 029/2.025 de éste Ministerio; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - Nº 35;

QUE, a fs. 24 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P.), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) surgiendo que el Profesional NO registra a la fecha ser contratado con relación de dependencia de la Administración Pública Provincial y/o Municipal;

QUE, a fs. 25 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los campos establecidos en el Art. 8° de la Resolución N° 137/2.025: "INC. 5) Química Ambiental: •Análisis de contaminantes en el aire, agua y suelo, •Evaluación de riesgos químicos y sus posibles efectos sobre la salud y el medio ambiente e INC. 6) Ingeniería Ambiental: • Diseño de sistemas y tecnologías para mitigar impactos ambientales, •Gestión de residuos y tratamiento de aguas residuales";

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Ambiental Individual, la Inscripción de la Sra. CINTHIA VERÓNICA BAUCERO, titular del D.N.I. N° 36.114.375, con título habilitante de LICENCIADO EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO - ESPECIALISTA EN INGENIERÍA AMBIENTAL en adelante "el Profesional" en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares exclusivamente en los campos establecidos en el Art. 8° de la Resolución N° 137/2.025: "INC. 5) Química Ambiental: •Análisis de contaminantes en el aire, agua y suelo, •Evaluación de riesgos químicos y sus posibles efectos sobre la salud y el medio ambiente e, INC. 6) Ingeniería Ambiental: • Diseño de sistemas y tecnologías para mitigar impactos ambientales, •Gestión de residuos y tratamiento de aguas residuales", conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - Nº 35 y el Artículo 8° de la Resolución Nº 137/2.025 de este Ministerio.-
ARTÍCULO 2º.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además en caso de corresponder, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores ambientales individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - Nº 35 y el Artículo 8° de la Resolución Nº 137/2.025 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores ambientales individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-
ARTÍCULO 3º.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 182 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-
ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, de manera previa a la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores ambientales individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a la Resolución N° 137/2.025 del MEYRNR;
ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 21° de la Resolución N° 137/2.025 "la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a las firmas consultoras, cuando lo considere conveniente"; no obstante, lo cual, el Profesional podrá presentar espontáneamente y mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-
ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI -Nº 35 la profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será/n responsable/s de los resultados presentados.-
ARTÍCULO 7º.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula a la Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GARCÍA SOSA

PS19427 V16408

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

PET PLUS SUMINISTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 11 de Julio de 2.025, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "PET PLUS SUMINISTROS S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, y con domicilio social, legal y fiscal en San Pedro Nº 3.536 de la Ciudad de Oberá, Departamento Oberá, Provincia de Misiones, República Argentina.

SOCIOS: MARTÍN LEANDRO BLASIG, argentino nativo, nacido el 18/03/1.994, D.N.I. Nº 38.138.563, CUIT Nº 23-38138563-9, soltero, hijo de Rodolfo Martín Bruno Blasig y de Hilda Graciela Cura, domiciliado en la calle Catriel Nº 350 de esta Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, de profesión comerciante; y RICARDO LEONEL LIESENFELD, argentino nativo, nacido el 18/10/1.988, D.N.I. Nº 34.002.705, CUIT Nº 20-34002705-2, soltero, hijo de Pedro Gumercindo Liesenfeld y de Gloria Neli Bielakowicz, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 292 de esta Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, de profesión empresario; ambos mayores de edad y capaces.
PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta años a contar desde la inscripción en el Registro Público.
OBJETO: A) Comercialización de Alimentos y Accesorios. B) Servicios para Mascotas. C) Elaboración y Distribución de Alimentos. D) Venta Online y Presencial. E) Representación de Marcas. F) Importación y/o Exportación. G) Comerciales y H) Otros actos.
CAPITAL: $ 15.000.000,00, representado por 15.000 cuotas de $ 1.000,00 de valor nominal cada una. Suscripción de Capital Social: A) MARTÍN LEANDRO BLASIG 7.500 cuotas, con un valor nominal de $ 1.000,00 cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, equivalente a $ 7.500.000,00; y B) RICARDO LEONEL LIESENFELD suscribe 7.500 cuotas, con un valor nominal de $ 1.000,00 cada una, con derecho a un voto por cada cuota social, equivalente a $ 7.500.000,00.- Integración del Capital Social: A) MARTÍN LEANDRO BLASIG integra 1.875 cuotas, con un valor nominal de $ 1.000,00 cada una, equivalente a $ 1.875.000,00 y correspondiente al 25%, integradas en dinero en efectivo y el 75% restante se integrará en el plazo de 2 años a contar desde la fecha de constitución de la sociedad; y B) RICARDO LEONEL LIESENFELD, integra 1.875 cuotas, con un valor nominal de $ 1.000,00 cada una, equivalente a $ 1.875.000,00 y correspondiente al 25%, integradas en dinero en efectivo y el 75% restante se integrará en el plazo de 2 años a contar desde la fecha de constitución de la sociedad.
DESIGNACIÓN DE GERENTE: Fijar en dos el número de Gerentes Titulares, designando en este acto como GERENTES, a ambos socios, MARTÍN LEANDRO BLASIG y RICARDO LEONEL LIESENFELD, quienes aceptan expresamente los cargos. Estos representarán a la sociedad en forma conjunta, separada y/o alternativamente y cualquiera de ellos, y son designados en dichos cargos por todo el tiempo que dure la sociedad. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el Primer Párrafo del Artículo 158° de la Ley 19.550.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Junio de cada año.- Francisco Javier Aguilar. Notario.-

PP131164 $12.500,00 V16408

AUTO MARKET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS. ADECUACIÓN DE CONTRATO. DESIGNACIÓN DE GERENTE. En la Localidad de Campo Grande, cabecera del Departamento Cainguás, Provincia de Misiones, a los 30 días del mes de Junio del Dos Mil Veinticinco, entre: JORGE MARTÍN FRANCISCO ORTIGOZA, Documento Nacional de Identidad 26.680.089, CUIL 20-26680089-5, nacido el 30 de Junio de 1.978, empresario, soltero, 46 años de edad, domiciliado en Punta Cuevas 139, Localidad Riachuelo, Departamento Capital, Provincia de Corrientes, en adelante el CEDENTE; y por la otra parte, HÉCTOR DANIEL ZAPAYA, Documento Nacional de Identidad 24.236.787, CUIL 20-24236787-2, nacido el 22 de Enero de 1.975, empresario, 50 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias con Adriana Beatriz Felten, domiciliado en Avenida Los Cafetales S/N°, Campo Grande, Misiones; y JORGE DANIEL HOBUS, Documento Nacional de Identidad 22.085.410, CUIL 20-22085410-9, nacido el 02 de Julio de 1.971, empresario, divorciado de sus primeras nupcias con Mirian Liliana Trela, 53 años de edad, domiciliado en calle San Javier S/N°, Aristóbulo del Valle, Misiones, en adelante los CESIONARIOS; todos argentinos nativos, mayores de edad, capaces; convienen en celebrar la presente Cesión de Cuotas Sociales, Adecuación de Contrato y Designación de Gerente, sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones: JORGE MARTÍN FRANCISCO ORTIGOZA expone ser titular de doscientas cincuenta cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100,00) de valor nominal cada una de ellas, en la sociedad "AUTO MARKET S.R.L.", CUIT 30-71216198-8, sede social, fiscal y administrativa en Avenida Sarmiento 1.431, Ciudad de Oberá, Misiones, Argentina, contrato social constitutivo de fecha 12 de Noviembre de 2.010, inscripto bajo Número 46, Folio 225/229, Libro 02, fecha 31 de Mayo de 2.011, Registro Público de Comercio, Oberá, Misiones. En consecuencia JORGE MARTÍN FRANCISCO ORTIGOZA CEDE a Título Oneroso a los Cesionarios, la totalidad, es decir las doscientas cincuenta cuotas sociales que posee en la sociedad AUTO MARKET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Cesionarios estos, que las adquieren en la siguiente proporción: HÉCTOR DANIEL ZAPAYA ciento veinticinco (125) cuotas sociales, JORGE DANIEL HOBUS, ciento veinticinco (125) cuotas sociales, todo por el importe total de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000,00), lo que las partes exponen, se abonaron antes de este acto en su totalidad en legal forma,

sirviendo el presente de recibo y carta de pago. HÉCTOR DANIEL ZAPAYA y JORGE DANIEL HOBUS continúan diciendo que, en razón de la misma, resuelven modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "QUINTA: El Capital social lo constituye la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000,00) dividido en mil cuotas de Pesos Cien ($ 100,00) cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: 1) HÉCTOR DANIEL ZAPAYA seiscientas veinticinco cuotas de Pesos Cien ($ 100,00) cada una, por un total de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos ($ 62.500,00); 2) JORGE DANIEL HOBUS, trescientas setenta y cinco cuotas de Pesos Cien ($ 100,00), cada una, por un total de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos ($ 37.500,00), habiéndose integrado en su totalidad". Continúan diciendo los socios que la administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social, será ejercida por el socio JORGE DANIEL HOBUS, Documento Nacional de Identidad 22.085.410, CUIL 20-22085410-9, quien queda investido del rango de GERENTE. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. JORGE DANIEL HOBUS, acepta la designación en el cargo de Gerente.- Esc. Hugo César Lezcano Reg. Nº 36.-

PP131165 $16.250,00 V16408

RODRÍGUEZ Y MAURIÑO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de Registro Público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. …/2025 RODRÍGUEZ Y MAURIÑO S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN". En la Ciudad de Puerto Iguazú, Departamento de Iguazú, Provincia de Misiones, a los 02 días del mes de Junio del año 2.025, convienen en constituir una sociedad por acciones simplificadas.

DENOMINACIÓN: "RODRÍGUEZ Y MAURIÑO S.A.S.".

DOMICILIO LEGAL: En calle Laurel N° 443 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: MAURIÑO VALERIA ADRIANA, D.N.I. N° 30.735.511, CUIT 27-30735511-1, estado civil soltera, con domicilio real en calle Sargento Cabral N° 2.125, Barrio Alborada de la Ciudad de Ituzaingó, Provincia de Corrientes; RODRÍGUEZ IGNACIO MATÍAS, D.N.I. N° 32.938.548, CUIT 20-32938548-6, estado civil soltero, con domicilio real en calle Laurel N°443, Barrio Alte. Brown de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000) dividido en cien (100) acciones de Pesos Veinte Mil ($ 20.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: MAURIÑO VALERIA ADRIANA con 55 cuotas y RODRÍGUEZ IGNACIO MATÍAS con 45 cuotas.

ADMINISTRACIÓN: La Administración, la Representación y el uso de la Firma Social estarán a cargo del Administrador Titular/Presidente del Directorio: MAURIÑO VALERIA ADRIANA.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Mayo de cada año. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., de 2.025. Mauriño Valeria Adriana, Rodríguez Ignacio Matías. Socios.-

PP131167 $10.500,00 V16408

EDICTOS

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 301/25: Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Puerto Iguazú. Plazo de inscripción: Desde el 29 de Julio hasta el 11 de Agosto a las 12hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la página oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar. Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com , al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe, Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP131128 A Pagar $18.750,00 E16405 V16409

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: REAPERTURA CONCURSO Nº 242/25: Juez de Instrucción N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Oberá.- CONCURSO N° 302/25: Un cargo de Juez de Tribunal del Tribunal en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Oberá.- CONCURSO N° 303/25: Un cargo de Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Posadas. Plazo de inscripción: Desde el 29 de Julio hasta el 19 de Agosto a las 12hs. inclusive del corriente año. Las inscripciones a los concursos, aperturas y modificaciones de legajos se realizarán exclusivamente online a través de los FORMULARIOS situados en la pág oficial del Consejo de la Magistratura www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar . Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com , al teléfono 4446610 o por whatsapp al 3764-107561. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe, Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP131129 A Pagar $26.250,00 E16405 V16409

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. Nº 109205/2.015 (ex 460/2.014) caratulado P. JEREMÍAS EZEQUIEL S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a GUERRERO RAQUEL, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas Misiones, 23 de Julio del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado PUCHETA JEREMÍAS EZEQUIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis C.P.A.- 4) OFÍCIESE al Boletín Oficial, a fin de notificar a la víctima GUERRERO RAQUEL, que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 23 de Julio del 2.025. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz, Secretario.-

SC21571 E16406 V16408

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 9123/2.019 ARZAMENDIA DANIEL ALEJANDRO S/ HURTO Y ESTELIONATO"; NOTIFICA por este medio al Sr. ARZAMENDIA DANIEL ALEJANDRO D.N.I. Nº 31.573.410, nacionalidad argentina, nacido el día 27/05/1986 hijo de Isidro Arzamendia y de Núñez María Antonia, con último domicilio conocido en Lote 47, Manzana 10, Colonia Mártires, Candelaria, Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal, de la presente causa por la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° del C.P. y Art. 62° Inc. 5° del C.P.P., y dictar el sobreseimiento de ARZAMENDIA DANIEL ALEJANDRO, cuyos demás datos de filiación obran en

autos, por el delito de HURTO, ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA Y ENCUBRIMIENTO, previstos y penados por los Art. 162°, 173° Inc. 9 y 277° del Código Penal Argentino. disponiendo en consecuencia el Sobreseimiento (Art. 340° y ccdtes. del CPP)".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal, de la presente causa por la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° del C.P. y Art. 62° Inc. 5° del C.P.P.) y dictar el sobreseimiento de ARZAMENDIA DANIEL ALEJANDRO, cuyos demás datos de filiación obran en autos, por el delito de HURTO, ESTELIONATO EN GRADO DE TENTATIVA Y ENCUBRIMIENTO, previstos y penados por los Art. 162°, 173° Inc. 9 y 277° del Código Penal Argentino. disponiendo en consecuencia el Sobreseimiento (Art. 340° y ccdtes. del CPP). Ofíciese...".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21572 E16406 V16410

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729, de la Ciudad de San Vicente, a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Rosa Beatriz Gaia Romero, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante, Sra. ESKIVISKI, MARÍA INES, D.N.I. Nº 12.469.038, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. N° 44297/202 - ESKIVISKI, MARÍA INES S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 23 de Junio de 2.025. Dra. Rosa Beatriz Gaia Romero. Secretaria.-

PP131125 $10.500,00 E16406 V16408

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Uno, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del Sr. OJEDA, RAMÓN ROBERTO D.N.I. N° 10.001.841 "EXPTE. N° 165224/2.024 OJEDA RAMÓN ROBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, y en un diario local, citando y emplazando a estar a derecho a acreedores y/o herederos del Causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley, (Art. 727° del CPCCFyVF y 2.340° CC y CN). Posadas, Misiones, 27 de Junio de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP131127 $9.750,00 E16406 V16408

EDICTO: El Juez Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 1 de la segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría Nº 2, sitio en calle 25 de Mayo Nº 1.005, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera DA ROSA ANGÉLICA ESTER, D.N.I. 12.831.134, a comparecer y acreditar interés en los autos "EXPTE. Nº 71726/2025 DA ROSA ANGÉLICA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 10 de Julio de 2.025. Sandra Valeria I. Cruz. Secretaria.-

PP131136 $9.000,00 E16407 V16409

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Meyer Cynthia Lourdes, Secretaría N° 1, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ANITA EDITH NEFF, D.N.I. N° 92.409.861 en autos "EXPTE. N° 75705/2.025 - NEFF ANITA EDITH S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 03 de Julio de 2.025. Dra. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP131144 $8.250,00 E16407 V16409

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar Nº 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Juez, con asiento en la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo Nº 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a CARLES DE ANTINORI CLORINDA, D.N.I. N° 2.069.636, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Lote 43-B, Subdivisión del Remanente R-25, Fracción de Campo, Colonia 25 de Mayo, Municipio de Campo Grande, Departamento Cainguás, Provincia de Misiones, conforme Plano de Mensura N° 201/8121282, visado, con una superficie total de Veinte Áreas, Veinticinco Centiáreas (00has. 20as. 25cas.), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Mayor Extensión en el Folio Real Matrícula N° 806 del Departamento Cainguás (02), Nomenclatura Catastral: Departamento 02, Municipio 11, Sección 002, Chacra 0000,

Manzana 0579, Parcela 000000, Partida Inmobiliaria Nº 8989 (02), para que dentro de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 28938/2.025 - KATZ WALTER C/ CARLES DE ANTINORI CLORINDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia de Misiones. Aristóbulo del Valle, Misiones, 10 de Julio de 2.025. Dra. Sandra Valeria I. Cruz. Secretaria.-

PP131149 $12.000,00 E16407 V16408

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en calle Bolívar N° 1.745, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Álvarez Elisa Elena, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 96630/2.024 COLOMBO JUAN MANUEL C/ L COLDA S.R.L. S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", CITA y EMPLAZA por tres (03) días al demandado "L COLDA S.R.L.", CUIT 30-71209305-2, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese el mismo por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario autorizado. Posadas, Misiones, de 2.025. Dra. M. Luciana Cerruto. Secretaria.-

SC21573 E16408 V16409

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Juez, Secretaría Laboral, a cargo de la Dra. María Eugenia Cianci Ortega, de la 3° Circ. Jud. de Mnes., sito en la calle Balbino Brañas Nº 85, 2º piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 77114/2.020 GONZÁLEZ DAIANA MACARENA P.S.H.M. R.N.T.V. C/ PAUDEX COMERCIAL S.R.L. S/ LABORAL", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 10 días a herederos y/o sucesión y/o representante legal del difunto ROJAS JUAN MANUEL, D.N.I. N° 40.334.890, para que los mismos comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, tomando intervención en el proceso, bajo apercibimiento de Ley, mediante edicto que se publicará por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Julio de 2.025. María Eugenia Cianci Ortega. Secretaria.-

SC21574 V16408

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Apóstoles, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Belgrano 520, 1º Piso, de Apóstoles, CITA y EMPLAZA a la Sra. MARCELINA ISABEL DOROÑUK D.N.I. 28.556.365 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley, procédase conforme a lo prescripto en Art. 147° de la Ley XII-N° 27. Publíquese edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación habitual, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en "EXPEDIENTE 66558/2.025 DEFENSORÍA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR P.L. NIÑA D.N. S/ TUTELA", el cual tramita ante este Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles. Apóstoles, Misiones, 30 de Junio de 2.025. Dra. María Laura Yuszczyszyn, Secretaria. Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez. Jones Marcelo Nicolás, Secretario.-

SC21575 V16408

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", NOTIFICA por este medio, al Sr. ARZAMENDIZ BRANDON, D.N.I. Nº 43.945.015, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de Diciembre de 2.001 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Arzamendiz Mario Ángel, y Zarza Dora Beatriz, con último domicilio en Bº Itaembé Miní 7 de Agosto, Casa Nº 16 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ

BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- "Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21576 E16408 V16412

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", NOTIFICA por este medio, al Sr. VARGAS SEBASTIÁN OMAR, D.N.I. Nº 44.539.969, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de Septiembre de 1.999 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de César Omar Vargas, y Graciela Poli, con último domicilio conocido en Bº Sol de Misiones, Mz. C, Casa 08, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- Como recaudo legal trascribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21577 E16408 V16412

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", NOTIFICA por este medio, al Sr. BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, D.N.I. Nº 45.604.432, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de Diciembre de 2.003 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Barreto Eduardo y Gauto Claudia, con último domicilio conocido en Calle 141, Casa 8.364, Bº Itaembé Miní de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes

dice: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes del C.P.P.)”.- Como recaudo legal trascribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.)”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21578 E16408 V16412

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, NOTIFICA por este medio, al Sr. BARRETO RODRIGO ALEXANDER, D.N.I. Nº 40.413.722, nacionalidad argentina, nacido el día 05 de Abril de 1.997 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Barreto Eduardo y Gauto Claudia, con último domicilio conocido en Calle 141, Casa 8.364, Bº Itaembé Miní de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.)”.- Como recaudo legal trascribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.) OFÍCIESE”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21579 E16408 V16412

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial 5 de la l° Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fer-

nando M.A. Escalante, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2° piso, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por 5 días, a los herederos del causante NUÑEZ ACUÑA CARLOS FRANCISCO, D.N.I. 2.571.852, a fin de que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes, sobre el inmueble determinado como Lote 24, Manzana "E" de la Chacra 237, del Municipio Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones; determinado catastralmente como: Dep. 04, Mun. 59, Secc. 016, Ch. 0237, Mz. 0008, Parc. 0024. Partida Inmobiliaria: 55.613 en "EXPTE. N° 30669/2.025 NOGUERA ROSA CASTORINA C/ NUÑEZ ACUÑA CARLOS FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese dos días. Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025. Abg. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP131154 $6.500,00 E16408 V16409

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Prov. de Misiones, Secretaría 2, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 1° piso de la Ciudad de Oberá, Pcia. de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días se presenten a estar a derecho herederos y/o acreedores de Doña ELYDIA VORRABER D.N.I. Nº 13.281.548, en "EXPTE. Nº 235/2.011 - GÓMEZ EUCEBIO Y VORRABER ELYDIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 1 (un) día. Oberá, Misiones, 11 de Julio de 2.025. Yost Marcia Janette. Secretaria.-

PP131155 $2.500,00 V16408

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 51984/2.025 FERNANDEZ BERTA AZUCENA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la Sra. FERNÁNDEZ BERTA AZUCENA D.N.I. N° 3.777.784 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 10 de Julio de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP131156 $7.500,00 E16408 V16410

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 68526/2.017 BURNIK ALBERTO ANDRÉS S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 384/2.003 - BURNIK JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ALBERTO ANDRÉS BURNIK D.N.I. N° 8.299.593 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 12 de Mayo 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP131158 $8.250,00 E16408 V16410

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial de Posadas N° 1, Secretaría 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a DUTRA LUCIANA VALERIA D.N.I. N° 27.434.040, a comparecer en juicio "EXPTE. N° 116917/2.022 FONCECA VILMA ELIZABETH C/ DUTRA LUCIANA VALERIA S/ EJECUTIVO (116917/2.022)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese un día. Posadas, Misiones, 08 de Abril de 2.025. Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP131159 $2.500,00 V16408

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en la Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de Posadas, en autos: "EXPTE. Nº 156270/2.024 ÁLVAREZ JORGE PORFIRIO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE PORFIRIO ÁLVAREZ, L.E. Nº 6.517.500. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local. Posadas, Misiones, 30 de Mayo de 2.025. Dra. Mariángeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP131162 $8.250,00 E16408 V16410

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Sta. Catalina N° 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Juez, Secretaría Dos, autos "EXPTE. Nº 14244/2.025 BONI PEDRO RAÚL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del Sr. PEDRO RAÚL BONI D.N.I. Nº 12.153.133, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 07 de Julio de 2.025. María Belén Olijnik. Secretaria.-

PP131163 $2.500,00 V16408

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, de la Primera Circunscripción Judicial de Mi-

siones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 520, de la Localidad de Apóstoles, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEMETRIO LUCHECHEN D.N.I. N° 7.484.600, "EXPTE. N° 68020/2.024 LUCHECHEN DEMETRIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP131166 $6.750,00 E16408 V16410

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

DE LOS HELECHOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se CONVOCA a los Señores Asociados de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Los Helechos A-3101 de la Localidad de Los Helechos, Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 30 de Agosto de 2.025 a las 8:30 horas en la sede social: Lote Nº 4, Mz. 2, Subdivisión Lote 49, Sección XIII de la Localidad de Los Helechos, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3) Tratamiento de la disolución de la entidad, para el caso de aprobarse la misma, designación de Liquidador.-

NOTA: La Asamblea General Extraordinaria de asociados sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los socios que estén estatutariamente autorizados a participar de la misma, y si pasada media hora de la fijada no hubiese mayoría, se declarará abierta la misma con cualquier número de asociados presentes y serán válidas sus resoluciones.-

IGNACIO WARTHA. Presidente.-

PP131143 $9.500,00 E16407 V16408

ASOCIACIÓN CIVIL

MARINERO MARCOS LUIS OJEDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Marinero Marcos Luis Ojeda, personería jurídica A-673, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Agosto del año 2.025 a las 19:00 horas en la sede de Ordoñez y Fleming, de la Localidad de San Javier, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31-12-24.
4) Renovación parcial de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización por renuncias.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad los días lunes en los horarios de 09:00 a 11:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ORLANDO ELÍAS GRAZIADEI. Secretario.
RAYMUNDO GONZÁLEZ. Presidente.-

PP131146 $10.500,00 E16407 V16408

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES

DE TAXI IGUAZÚ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Trabajadores de Taxi Iguazú, Personería Jurídica A-682, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Agosto del año 2.025, acto que se celebrará en la sede social, sita en las calles Félix Bogado y Coronel Dorrego a partir de las 19:30hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
3) Consideración de las Memorias, Inventario y Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los períodos cerrados el 31 de Diciembre del 2.022, 2.023 y 2.024.
4) Consideración y confirmación de nuevos Socios Protectores, Activos y Adherentes admitidos por la Comisión Directiva.
5) Elección de nuevas autoridades para el período 2.025/2.027 de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.

La Asamblea se celebrará válidamente, cuando el número de socios sea igual a las dos terceras partes del total de socios, si no se logra este número transcurrida 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, se llamará

a una nueva Asamblea General Ordinaria a efectuarse dentro de los próximos 30 días; la nueva Asamblea será válida sea cual fuere el número de socios concurrentes. Las documentaciones a ser tratadas estarán a disposición de los socios en la sede social, en el horario de 08:00 a 18:00hs., inclusive el día de la Asamblea.-
MAXIMILIANO A. IRALA. Secretario.
HIGINIO LUIS MARTINO. Presidente.-

PP131147 $13.500,00 E16407 V16408

CÁMARA GREMIAL DE MOLINEROS
DE YERBA MATE
DE LA ZONA PRODUCTORA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 20° y concordantes de los Estatutos Sociales se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de Agosto del año 2.025 a las 15:00hs. en Moritán 1.662, 4to. piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones y mediante plataforma Zoom link: https://us02web.zoom.us/j/86758039387?pwd=agtlO6DWBoEBPR0BU6NDDt6NoW2M0Q.1

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2.025.
NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 22° de los Estatutos, las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual sea el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Nº 75 cerrado el 31 de Enero de 2.025 se encuentran disponibles para los socios por Secretaría.-
VÍCTOR E. SAGUIER. Presidente.-

PP131151 $9.500,00 E16407 V16408

COOPERADORA DE CULTURA
RUIZ DE MONTOYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

En Ruiz de Montoya, siendo las 20:00hs. del día 10 de Julio de 2.025, en las instalaciones del Salón Cultural, se reúne la Comisión de la Cooperadora de Cultura, con el objetivo de convocar a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria. Por lo siguiente se resuelve CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 15 de Septiembre del corriente año a las 20:30hs. en las instalaciones del Salón Cultural, acordándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Elección de Comisión Escrutadora compuesta por dos asociados.
3) Motivo por los cuales no se realizaron las Asambleas en término.
4) Consideración, aprobación y/o modificación de la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los siguientes Ejercicios: Ejercicio N° 22 finalizado el 31 de Diciembre de 2.021; Ejercicio N° 23 finalizado el 31 de Diciembre de 2.022; Ejercicio N° 24 finalizado el 31 de Diciembre de 2.023; Ejercicio N° 25 finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
5) Renovación completa de miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.-
La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.-
IVANA STEFAN. Secretaria.
MARIELA ALEJANDRA MALLMANN. Presidente.-

PP131157 $12.500,00 E16408 V16409

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2025.-
LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de insumos para obras: 258Tn. Piedra tipo 6-19; 193Tn. piedra partida 0-6; 54Tn. Cemento Asfáltico CA30; 2.675 Lts. Emulsión Asfáltica; 1.300 U. Bolsa Cemento; 275 U. Bolsa Cemento Albañilería; 438Tn. Arena; 120 U. de 2k. Pastina Klaukol rojo; 19 U. Brea x 30 kg.; 1.748m2 de loseta tipo blangino; 320m2 de baldosas de loseta podo táctil tipo guía; 46.08m2 de baldosas de loseta podo táctil tipo rampa; 68.80m2 de baldosas de loseta podo táctil tipo alerta; 340m3 Hormigón H8; 540m3 Hormigón H17; 90 m3 Hormigón H21; 65 m3 Hormigón H25; 150 Hierro torsionado 6mm; 102 Hierro torsionado 8mm; 30 Hierro torsionado 10mm; 36 Hierro torsionado 12mm; 150 U. Malla sima 6mm 15x15; 45 U. Malla sima 8mm 15x15; 678,40 m2 Fieltro geotextil; 200 U. Tubos de Hormigón 1200mm; 20 U. Tubos de Hormigón 1000mm.-
APERTURA: 19 de Agosto de 2.025.
HORA: 10:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.
PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel. 03751-420760 Int. 212, calle Pt. Simón J. Bolívar Nº 73, Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30hs.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Departamento de Compras y Suministros hasta las 9:30 horas del 19/08/2.025.
INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel. 03751-420760 Int. 212, WhatsApp +5493751368030, calle Pt. Simón J. Bolívar Nº 73, Eldorado, Misiones, de lunes a viernes de 6:30 a 12:30hs.-

PP131140 A Pagar $21.750,00 E16406 V16408

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE WANDA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.025.-
OBJETO: Adquisición de una (1) Retroexcavadora con pala cargadora, nueva, si uso.
APERTURA: 07/08/2.025, 09:00 horas, en la sede Municipal.
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.
PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000).-

PP131153 A Pagar $4.500,00 E16407 V16409